



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 2017

NÚM. 55

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

– Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Educación para informar sobre la contratación del servicio del transporte escolar.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos).

Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Educación para informar sobre la contratación del servicio del transporte escolar.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Después de los cinco minutos de cortesía creo que ya es hora de empezar esta Comisión, en la cual hay un único punto del orden del día, que es la comparecencia de la Consejera del Departamento de Educación, junto al responsable del tema del transporte, el señor Eneko Ardaiz, y que es una comparecencia a petición propia, en la cual va a explicar el tema de la adjudicación del transporte escolar, la contratación del transporte escolar en este periodo. Cuando quiera, Consejera, tiene treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): De acuerdo, muchísimas gracias, Presidente. Gracias a todas y todos. Arratsalde on. Mila esker gaur hemen gurekin eskatu genuen agerraldi hau izateagatik, ikusita nola Tribunalak epaia jada emana zuela eta irudituz itzaitzuen Parlamentu aurrean agertzea beharrezkoa zela egoera zein zen, zeintzuk izan ziren gertakariak eta norantz jo behar dugun aitzinera azaltzeko.

[Buenas tardes. Muchas gracias por tener hoy con nosotros esta comparecencia que solicitamos viendo que el Tribunal ya había dictaminado sentencia y nos parecía que era necesaria que se compareciera ante el Parlamento para explicar cuál fue la situación, cuáles fueron los acontecimientos que se dieron y de aquí en adelante para dónde tenemos que encaminarnos].

Decía que solicitamos la comparecencia a petición propia una vez que conocimos el acuerdo del tribunal de contratación en torno a la licitación que fue recurrida por ANET, la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte y Logística, y con el fin y con el afán de poder explicar de dónde venimos, qué ha sucedido con la licitación, cuál es la propuesta, y a partir del recurso, cuál es la resolución, y para contar también cómo seguimos trabajando en un nuevo planteamiento de cara a incorporar las recomendaciones del acuerdo y cómo estamos replanteando distintas cuestiones dentro de la licitación y por qué motivos.

Me acompaña efectivamente Eneko Ardaiz, que es la persona responsable de todo el trabajo que se ha desarrollado en torno al nuevo planteamiento de transporte escolar para Navarra. Es el responsable y el director del servicio de obras y de transportes también. Él podrá contar exactamente cuáles son las diferencias de la licitación que proponemos ahora respecto de la que había en anteriores convocatorias, cuáles son los principales cambios y cuál ha sido el trabajo, cómo lo han desarrollado desde su servicio, con qué criterios y con qué voluntad. Sí quería reseñar que ha sido un trabajo arduo, que ha llevado muchos meses a todo el equipo, porque ha habido que hacer una revisión exhaustiva –a la que me referiré un poco más adelante– y han sido muchas las personas que han estado trabajando, como digo, durante mucho tiempo en hacer una propuesta distinta y –entendemos– que mejorada del transporte escolar y más adaptada a las necesidades reales de la educación en Navarra hoy.

Nos encontramos con que habían transcurrido los cuatro años desde la adjudicación de la última licitación del transporte escolar de más de nueve plazas. Hablamos de autobuses. El

Departamento de Educación, visto que vencía ese plazo, vuelve a licitar este servicio para los próximos cuatro años: los cursos 2017-2018 hasta el 2020-2021. Así, el día 1 de julio de 2017, tras una revisión profunda del servicio en cuestión para un mayor control de la ejecución del contrato, el departamento publicó su propuesta de licitación. Uno de los cambios introducidos en el Departamento de Educación con el nuevo Gobierno ha sido este concretamente: la reestructuración del sistema de transporte escolar de los centros públicos de Navarra. Se ha hecho, como decimos, un análisis exhaustivo del sistema que llevaba aplicándose durante las últimas legislaturas. Este análisis sirvió para poner de relieve una serie de irregularidades que el nuevo equipo consideró que había que abordar de forma urgente. Dichas irregularidades, por citar las más importantes, podrían ser la pérdida del control de la ejecución de los contratos a favor de las empresas que desarrollan el servicio de transporte escolar, la ausencia de medidas de control por parte de la Administración y la limitación a la concurrencia a la licitación a las empresas más pequeñas del sector, salvo que fueran agrupadas como UTE.

En la redacción de los pliegos, además de los propios técnicos del Departamento de Educación, han colaborado también técnicos de otros departamentos. Especialmente han colaborado los técnicos y las técnicas del servicio de transportes el Departamento de Desarrollo Económico, algo que no había ocurrido hasta esta ocasión. En anteriores licitaciones no había tradición ni costumbre de trabajar conjuntamente. Valoramos positivamente esa colaboración, ese trabajo en común, porque creemos que fue beneficioso para tener una visión conjunta del transporte y de todo el sector a nivel de Comunidad Foral y específicamente nos ayudó también para delimitar cuestiones que están recogidas en la licitación en lo que concierne al transporte escolar.

Las rutas del transporte escolar se han modificado respecto de las rutas realizadas en el curso 2016-2017, que fueron las licitadas en aquella licitación de 2013-2014. Y las modificaciones principales que nos han empujado a tener que diseñar nuevas rutas han sido, entre otras, las que voy a citar. Han sido las variaciones derivadas de la escolarización, los cambios en el número de escolares a transportar, poblaciones, etcétera, que afectan al diseño de las rutas o al número y capacidad de los vehículos necesarios; la implantación de lo establecido en la Ley Foral 4/2015, de 24 de febrero, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, que es la ley del euskera; la implantación de la jornada escolar continua en varios centros a partir del curso 2017-2018, ya que conforme a lo establecido en la Resolución 523/2016, de 1 de diciembre de ese año, del director general de Educación, se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros de Educación Infantil y Primaria. Y esto supone cambios, entre otros, en los horarios de entrada y salida de los centros, y eso ha supuesto en algunos casos la separación de rutas que anteriormente podían combinarse para realizarse con un único vehículo.

Otro factor que ha incidido en la necesidad de renovar las rutas ha sido la realización de los exámenes de la convocatoria extraordinaria también en los tres días siguientes a la finalización de las clases en junio y su consideración de días lectivos conforme a lo establecido en la Resolución 174/2017, de 11 de mayo, del director general de Educación también, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general de los centros escolares. Esto ha supuesto la ampliación del servicio de transporte a ciento setenta y

cinco días para los centros de Secundaria. En las anteriores, la base contratación era de ciento setenta y dos días. Posteriormente Eneko también nos dará cuenta de este detalle.

El número de rutas totales de autobús se ha reducido en catorce respecto de la anterior licitación, incrementándose a su vez en trece las rutas que desde este curso escolar cubren los taxis contratados a tal efecto. Así pues, el número total de rutas, incluyendo autobuses y taxis, se eleva a trescientas ochenta y nueve, un cómputo total que supone una ruta menos que en el periodo anterior. Pero no hablamos de las mismas rutas, hablamos del número de rutas, no del diseño de cada una de ellas, que como hemos dicho, ha variado. Ha habido otros cambios significativos respecto de la licitación anterior y me gustaría que fuera Eneko Ardaiz quien diera cuenta de ellos.

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (Sr. Ardaiz Ganuza): Gracias. Efectivamente, en los pliegos de esta licitación se han introducido otros cambios fundamentalmente para garantizar la seguridad de la ejecución de los contratos y para el mayor control por parte de la Administración de esa ejecución. Voy a resumir los más importantes, como pueden ser el uso del tacógrafo, en el que se ha incluido la posibilidad de utilizar tacógrafo para garantizar, como decía, la seguridad y el control del servicio, algo que, además, nos estaban demandando diferentes agentes, como pueden ser los sindicatos, que pretendían que fuera un criterio de solvencia. Es decir, algo obligado para las empresas, pero que solo lo hemos podido meter como criterio de valoración.

Por otro lado, valoramos también la antigüedad del vehículo. Para la valoración de la situación se han establecido varios tramos de antigüedad de vehículos para puntuar más acorde a la dispersión de la antigüedad. Antes solo había una opción de valorar el vehículo si era de una edad menor de diez años o que tenga un kilometraje menor de setecientos cincuenta mil kilómetros. Por lo que la edad de la flota del servicio de transporte escolar es bastante mayor que en otras comunidades, porque se fomentaba poco como criterio de valoración y, por lo tanto, mermaba la seguridad de los vehículos.

Por otro lado, hemos aumentado el número de lotes. De los cuarenta y cinco que había en la licitación anterior hemos pasado a ciento quince, lo que favorece la concurrencia de más empresas; de empresas con menor solvencia, y se favorece la competitividad. No restringimos a nadie este aspecto. Además, establecemos un orden de prelación para que las empresas pequeñas puedan decir qué lotes les parecen más interesantes, concurriendo a varios de ellos, sin limitar, como decía, la concurrencia y para que no sea discrecional de la Administración, elegir los lotes para determinadas empresas, sino que ellas mismas puedan elegir esos lotes, lo que ha supuesto una novedad respecto de pliegos que habíamos leído de otras licitaciones y de otras comunidades. Además, queremos implantar y estamos desarrollando un sistema de geolocalización para montar en los autobuses el seguimiento mediante GPS para que garantice la seguridad y control de la ejecución del servicio por parte del departamento, de los centros y de las familias. En la oferta económica también hemos introducido un cambio a la hora de la valoración en la fórmula económica ajustándonos a la Ley Foral de Contratos Públicos, que en este sentido ha cambiado en estos cuatro años.

Por otro lado, también se establecen penalizaciones por incumplimientos en las disposiciones recogidas en los pliegos. El aspecto este lo hemos recogido en licitaciones anteriores y por diferentes circunstancias hemos visto necesario incorporarlo en los pliegos para controlar mejor la ejecución o la inejecución, mejor dicho, de parte de los contratos. La colaboración de las empresas la hemos limitado para que una empresa no pueda derivar en otras la ejecución de los mismos. La hemos limitado al 20 por ciento. Se han precisado, además, las funciones de los y las acompañantes por dudas en la ejecución de anteriores contratos que se suscitaban entre las empresas hasta dónde llegaban las funciones de estas personas.

Se incorpora, además, la obligatoriedad de informar de los delitos sexuales de todos los trabajadores que acompañan a todo el alumnado. Para la certificación en antigüedad del vehículo cambiamos el criterio para esta certificación. Antes solo se podía hacer a través de talleres homologados y ahora lo hacemos a través de la DGT; a través de los registros de la ITV. Además, las rutas no pueden ser modificadas sin autorización expresa de la Administración, cosa que no sucedía en anteriores situaciones, distorsionándose las rutas realmente ejecutadas. Especial mención merece la Ribera, donde de lo que se contrataba a cómo se ejecutaba, la verdad es que tenía poco que ver. Y por último, como ha apuntado la Consejera, el número de días de ejecución lo hemos adecuado a lo que es la ejecución del contrato en sí, pasando de ciento setenta y dos a ciento setenta y cinco los días contratados, que es lo que realmente se ejecuta.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Pues estas son, de manera resumida, las principales diferencias, como novedades, que suponen de lo que había incorporado en la licitación recurrida y suspendida a día de hoy, anulada, con respecto a la anterior y anteriores, con respecto a la de 2013-2014, que es la última, y anteriores convocatorias.

Entendemos, no solo desde el departamento, sino también después de trabajar el tema como se está trabajando con los agentes del sector y también con los sindicatos, que todos ellos han valorado, en general, este tipo de novedades o de aportaciones nuevas a la licitación con respecto de lo que había, como positivas. Así lo han dicho en distintas ocasiones y así nos lo han trasladado también en el departamento. Entienden que, en general, es una licitación que mejora sustancialmente las anteriores. Pero tenían dos dificultades grandes, que son las que recurrieron y los motivos principales que llevaron, entre otras cosas, a ANET a presentar el recurso frente a esta licitación, y eran dos: una, que tenía que ver con el precio que se había estimado como objetivado por parte del departamento para las rutas y otra que tenía que ver con la subrogación. Y es a estas dos cuestiones a las que hacía referencia, como digo, el recurso y a las que ha atendido el tribunal de contratación y el acuerdo que ha resultado de esto es lo que tenemos que incorporar ahora al nuevo planteamiento y lo que nos va a llevar a una revisión de los precios nuevamente y a un cambio en lo que habíamos introducido en la licitación con respecto de la subrogación.

En lo que se refiere al precio base de licitación, a la vista de las variaciones que se han producido en las rutas y la tipología de vehículos requeridos para atenderlas, y en coherencia con todo lo anterior, lo que se hizo fue plantear o replantear, mejor dicho, el precio unitario señalado para cada una de las rutas y cada uno de los lotes, por lo tanto. El establecimiento de los precios base se ha establecido en nuestra propuesta atendiendo, por un lado, a las

publicaciones del observatorio del transporte y los parámetros ponderados por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento en su aplicación ACOTRAVI, para el cálculo de costes del transporte de viajeros en autocar. Y por otro lado, a los precios unitarios establecidos en las licitaciones más recientes de transporte escolar de otras comunidades limítrofes dadas las similares características en más de un caso, escolares, pero también socioeconómicas y también geográficas.

Así, los factores que determinaron el precio de cada una de las rutas en la licitación recurrida han sido los siguientes: por un lado, el tipo de vehículo, la capacidad del autobús, el número de viajes, los kilómetros máximos recorridos, acompañante –si llevaba o no ese vehículo acompañante–, y a estos factores hay que añadirles también tres criterios de ponderación, como son rutas combinadas, rutas extendidas o exceso de número de kilómetros máximos por tramo. Respecto del importe total de la licitación, la cuantía de la licitación recurrida ha sido de 11.663.000 euros, 245.000 euros más que el importe ejecutado en 2016. Es decir, un aumento del 2,15 por ciento más. Con la inclusión de factores correctores en función de la zona geográfica de que se trate, el nuevo importe, evidentemente, será distinto. Y digo esto porque en la licitación, finalmente, pese a que con el sector sí se había trabajado la posibilidad de aplicar factores correctores a las rutas, finalmente, no se observaron y no se incluyeron en la licitación.

Llegados a este punto, seguimos trabajando con las empresas de transporte y hemos mostrado –ya lo hicimos antes de que se pronunciara el tribunal también– la voluntad de, efectivamente, ponderar y hacer un esfuerzo en ese sentido; incluir factores correctores para las distintas rutas. Y es en lo que estamos trabajando. Esto supondrá un aumento el precio de la cuantía base de la licitación recurrida. Se ha acotado también el aumento del kilometraje mayor del estipulado anteriormente, un 50 por ciento, ya que se consideraba abusivo el compromiso de no facturación estableciéndose un precio por modificación más acorde, consideramos que así lo es, de 0,56 euros por kilómetro de aumento. Es decir, antes no se consideraba el aumento y, por lo tanto, no había precio referido a ese aumento.

También había otro compromiso en la anterior licitación de no facturación por aumento de vehículo, que ahora sí se contempla, más acorde a la realidad de ejecución del contrato. Este compromiso también se consideraba abusivo para las empresas adjudicatarias del contrato. Si tenían un vehículo, vamos a suponer, de cincuenta plazas y el Departamento de Educación estimaba necesario un vehículo de setenta, estaba la empresa obligada a proceder al cambio de vehículo, pero no se contemplaba un aumento en el precio por ese cambio de vehículo. A partir de ahora, sí se contempla. El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el acuerdo 56/2017, de 25 de septiembre, dice que no consta en el expediente administrativo aportado a este tribunal por el órgano de contratación documento alguno que analice y justifique el presupuesto de los lotes objetos del contrato. A pesar de que en anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas particulares se detallan los factores que determinan el precio total de cada lote en función de los precios base. El Departamento de Educación, a pesar de esto, prevé incorporar, como he dicho ya, coeficientes de corrección en función de la zona geográfica de Navarra donde se preste el servicio.

Otro punto que ya he citado, que tenía que ver con el recurso presentado a esta licitación, era el de la subrogación. Con respecto a la subrogación del personal que venía haciendo la ruta, hasta la fecha no se había introducido por cuanto dicha obligación de subrogación deriva del convenio del sector de transportes de viajeros por carretera de Navarra suscrito en 2015 y que el Departamento de Educación siempre ha entendido que no debía replicar en los pliegos objeto de esta contratación sin que eso suponga necesariamente su no aplicación para dicha licitación. De cualquier forma, la subrogación del personal tiene unos límites muy precisos en dicho convenio, estableciendo entre otras cosas, un 51 por ciento de la jornada máxima del trabajador para ser objeto de subrogación; algo que en los contratos de transporte escolar es muy poco probable dada la limitación de una hora por trayecto en cada una de las rutas.

En cualquier caso y atendiendo al acuerdo 56/2017 de 25 de septiembre del tribunal de contratos, el Departamento de Educación ha procedido a solicitar a todas las empresas adjudicatarias del servicio de transporte escolar la relación del personal a subrogar. Toda la documentación sobre la subrogación en cada caso se adjuntará tal y como nos la hagan llegar aquellas empresas, se adjuntará a la publicación de la licitación.

Por último, para ir finalizando, queremos decir que la cuestión es bien clara: nos encontramos con una licitación del 1 de julio recurrida con un acuerdo del tribunal de contratación que tardó hasta el 25 de septiembre en darse a conocer. Es decir, superando con mucho los plazos del propio tribunal y entretanto comenzó el curso escolar. A nadie se le escapa esta situación, situación en que nos encontramos, situación de enriquecimiento injusto, situación crítica, no solo por este aspecto, sino crítica porque el curso iba a comenzar y el servicio había que darlo. En ese afán de garantizar el servicio, lo que el Departamento de Educación hizo fue buscar la solución, una solución negociada con el sector, una solución que no solo ha satisfecho al sector, sino que ha satisfecho la necesidad de la Comunidad Foral en cuanto a transporte escolar. Podemos decir que con todo y con la licitación recurrida en aquel momento, el curso se inicia con normalidad, el servicio se está dando sin problemas, sin incidencias reseñables y se está trabajando, es verdad, en la tónica en que se ha venido trabajando durante años, porque más allá de que haya habido problemas con rutas, con derivaciones a otras empresas que no eran *per se* las adjudicatarias, problemas del tipo que hemos citado ya, es verdad que podemos decir que el servicio, en general, se ha dado durante estos años con garantías, con calidad y con profesionalidad, y creo que esto también es de recibo reconocerlo.

Creo que el sector del transporte escolar –del transporte en general y del escolar, en particular en Navarra– es un sector que creo que goza de un prestigio que creo que ha ganado con creces durante estos años haciendo una apuesta clara en cada caso por mantener unos compromisos de empresa, no solo con los trabajadores y las trabajadoras, también con el medioambiente, con el desarrollo de las distintas zonas de Navarra, con el mantenimiento de una actividad empresarial, que muchas veces ha sido muy complicado de mantener.

Y no tengo mucho más, decir que el inicio del curso 2017-2018 se ha podido acometer con normalidad, como decía, pero también con el compromiso de que en cuanto estuviéramos en disposición de hacerlo, una vez conocido el acuerdo del tribunal, y en su caso, subsanado lo que hubiera que subsanar, se haría la licitación lo antes posible para poder tener un servicio adjudicado en condiciones y un servicio con el objeto que ha de tener, porque eso es

importante para nosotros. Había cambiado el objeto. Hablamos de que el servicio tenía que ser diferente, en tanto que tenía que responder a otras rutas y a otras necesidades. Por lo tanto, el objeto del servicio era distinto al que había venido siendo hasta el curso pasado. La necesidad de cambio era imperante, se ha acometido el nuevo curso con las nuevas rutas, que son las que seguirán manteniéndose en la licitación que en el plazo máximo de un mes queremos volver a publicar. Por mi parte y hasta aquí, nada más. A la espera de lo que quieran preguntar y a su disposición para responder después.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Consejera, señor Ardaiz. Vamos a dar comienzo al turno intervenciones de los distintos grupos aquí presentes de mayor a menor, empezando, por lo tanto, por Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra su portavoz, el señor Catalán Higuerras, por diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. Cómo no, queremos agradecer la presencia y las explicaciones e información facilitada por la Consejera y el Director del servicio. Lo que en primer lugar tenemos que decir es que nos llamó la atención que ustedes solicitaran la comparecencia en este momento concreto, cuando se ha producido el fallo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, desde nuestro punto de vista, dándoles un varapalo en cuestiones muy importantes, algunas a las que se ha referido usted y otras a las que me referiré yo, porque no solamente son esas. Y digo por qué.

Mire, si se va a producir un cambio –y aquí se ha hablado de irregularidades, de pérdida de control, de medidas de control– evidentemente, es su opinión; pero también he de reconocer y es de agrandar que la propia Consejera haya dicho al final de su intervención que el servicio se ha venido prestando con garantías, calidad, seguridad. Yo diría y añadiría: con total y absoluta normalidad. Evidentemente, las medidas de control se pueden establecer, se van a establecer, incluso se ha triplicado –según tengo entendido– el personal que se va a dedicar o que se dedicaba y que se va a dedicar a esta nueva función, pasando de tres a ocho personas, pero como le decía, la comparecencia quizás hubiese sido bueno conocerla una vez que se plantea esta convocatoria de concurso público, una vez que se introducen las modificaciones a las que se ha referido el director del servicio, y entonces, sí que hubiese sido realmente, creo que más honesto hacerlo así o incluso también, por los daños que se podrían generar y la situación que se ha podido generar con la suspensión que establece el propio Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. Ese podía haber sido también el momento procesal oportuno. Bueno, ustedes, al final, lo hacen después de este varapalo que les da el tribunal y son de agradecer esas informaciones, pero evidentemente, señora Consejera, cuando se hacen unas modificaciones como las que usted ha referido, que pueden ser acertadas en la mayoría de los casos o no, pero lo que sí es evidente es que no se puede echar la culpa a otros y eso, hablar de irregularidades de control, perdidas de control, medidas de control etcétera, creo que eso no es justo.

También le diré y se lo reconoceré, que en la anterior convocatoria el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra también falló... También es cierto que en una extensión mucho más limitada que la que les ha hecho a ustedes ante un recurso que se planteó por una empresa concreta. Por eso, en esa línea, señora Consejera, que es mejor un poco más de humildad, señor Director de servicio, más humildad. No echar la culpa a los demás, que, al

final, da la impresión de que cuando fallan los Tribunales de Justicia alguna gestión que ustedes han realizado, es culpa de los demás. Cuando el Consejo de Navarra dice que no se ajustan a Derecho las dobles instancias que se presentan de matriculación es culpa de los demás. Cuando hay recursos y rectificaciones en el tema de becas o del cero a tres años, es culpa de los demás. Cuando hay dejadas de docentes, de equipos directivos, de familias por el PAI, parece que es culpa de los demás. Creo, en esa línea, que es bueno que reconozcan sus errores y también sus responsabilidades, porque eso es bueno y saludable. Porque si no, de otro caso concreto, perderán la objetividad que debe caracterizar a la gestión en una materia tan sensible como es la educación.

Y digo esto porque realmente el tribunal a ustedes les ha acusado de falta de información, falta de datos, falta de motivación. Por ejemplo, a la hora de facilitar información laboral precisa, cuando el convenio colectivo del sector –y usted lo ha reconocido– que fue firmado en el año 2015, que contempla la subrogación empresarial, pues a usted, el propio tribunal le dice: La omisión en los pliegos de la información relativa personal –y leo textualmente– a subrogar, constituye una vulneración de los principios rectores en materia de contratación pública. Usted hablaba de una hora; pero la propia resolución también rebate esa información y ese argumento que se plantea por parte del departamento.

A ustedes también se les ha reprochado, nada más y nada menos, que los precios de acompañante fijados incumplen el convenio colectivo del propio sector en Navarra. Eso lo dice el propio tribunal, y dice textualmente: Y que no se ofrece explicación alguna sobre los parámetros o criterios objetivos del cálculo utilizados para su fijación; lo que evidencia una falta de motivación en la decisión adoptada. Lo dice el propio tribunal. O que no consta en el expediente –y leo palabras textuales– administrativo aportado por el órgano de contratación, documento alguno que analice y justifique el presupuesto de los lotes objeto de contrato; lo que evidencia una absoluta falta de motivación de la decisión en tal sentido adoptada. Incluso llega a decir el tribunal que el presupuesto de los contratos debe cubrir los costes de personal resultantes del convenio colectivo de aplicación, de manera que, en caso contrario, el precio del contrato vulnera la exigencia de adecuación al mercado establecida en la normativa de contratación pública.

¿Y qué digo con esto? Pues que, luego, a muchos de los partidos que están ahora en el Gobierno, sustentando al Gobierno, se les llena la boca a la hora de decir que hay que cumplir los convenios colectivos, a la hora de la verdad, cuando los tienen que cumplir, no los cumplen. Y no me sirven las comparaciones que se hacen con otras comunidades autónomas. Que todos sabemos también que en otras comunidades autónomas los convenios de diferentes sectores –y este es uno de los casos– son diferentes. Pueden ser y serán más bajas en La Rioja o en Aragón, incluso serán más altas en la comunidad autónoma vasca. No me extrañaría nada o serán muy similares. Y, por lo tanto, creo que ustedes no han actuado correctamente en este sentido.

El tribunal también deja muy claro –y creo que es algo preocupante a la hora de ver la gestión que se realiza por parte del departamento– que ustedes no dijeron nada cuando el reclamante pidió la suspensión. Es que es algo... en ese momento, yo creo que ustedes tenían que haber dicho algo, el departamento, porque el daño podía haber sido mayor. Pero es que incluso el

propio tribunal reconoce que ustedes presentaron las alegaciones fuera de plazo. ¿Eso fue un error, fue incapacidad o qué fue? Porque eso denota mucho también de la forma de gestionar.

Y luego les decía: La reclamación no fue interpuesta al tribunal por una empresa, dos empresas, tres empresas. No. Como ocurrió en la anterior ocasión. Es que fue toda la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte y Logística, la asociación que representa y acoge a todos ellos, la que presentó el recurso. ¿Eso dice algo, señora Consejera? Algo no se estaba haciendo bien. Usted hablaba de diálogo. Pues mire, a nosotros lo que nos ha llegado es que la participación y el diálogo con el sector han sido prácticamente nulos, que es ahora, después del fallo, cuando han visto cambio de actitud en el propio departamento a la hora de tenerles en cuenta. Eso es lo que a nosotros nos llega, señora Consejera.

Y por otro lado, creo sinceramente que no se puede ser tan tajante a la hora de decir que todo está funcionando con absoluta normalidad, porque el mismo día que usted lo decía en prensa, a nosotros nos llegaban quejas de las familias, por ejemplo, en el caso concreto de Tudela, en el que había alumnos que se quedaban en la calle, que no podían subirse al autobús porque se había completado el autobús y tenían que esperar media hora a que viniese otro autobús para llevarlos su casa. Y, por lo tanto, ¿normalidad? Yo, al menos, le pediría que no fuese tan tajante. Yo creo que la humildad también es muy buena consejera.

Y ya para finalizar, hablaba usted de que ahora se está prestando el servicio con enriquecimiento injusto. Incluso se han hecho unos encargos cambiando las rutas y los costes a lo que se venía haciendo hasta ahora. No ha sido una prórroga. Ojo, cuidado con lo que hacemos. No tengamos luego consecuencias no deseables, que es lo que le faltaba ya al departamento, tener otra cuestión abierta en este tema también desde el punto de vista judicial. Y por eso yo creo que ustedes tienen que resolver cuanto antes la cuestión y, sobre todo, sinceramente, tienen que buscar lo que consideren más adecuado sin tener que buscar lo que pasó anteriormente, porque podríamos hablar mucho, por ejemplo, aquí se hablaba de seguridad. Pues bueno, una de las cuestiones que se recurrió en el anterior contrato y que el propio tribunal desestimó en algunos casos y en otros sí, fue el tema de los cinturones de seguridad; fue también el tema de la edad de la flota; fue también el de los kilometrajes que tenían los autobuses, etcétera. Cuestiones que se pusieron encima de la mesa para... y también todo aquello que tenía que ver con la seguridad en el invierno: las ruedas, etcétera. Cuestiones que se tuvieron en cuenta y que se produjeron como novedad y que también tuvieron en algunos casos, dificultad. Pero vuelvo a insistir: aquí realmente, el tribunal lo que les está fallando es en el tema de los costes, en el tema de la subrogación, el tema de no cumplimiento del convenio colectivo. Es decir, cuestiones realmente que denotan que no se puede única y exclusivamente pulir y no tener en cuenta la normativa que en este momento está vigente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Catalán. Tiene el turno de palabra ahora Geroa Bai y, por lo tanto, su portavoz, la señora Aranburu Bergua, por diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Bienvenidos, gracias por su presencia en la Comisión, señora Consejera de Educación y señor Eneko Ardaiz.

Empezaré por una afirmación, una constatación de algo que ha dicho la señora Consejera y que en algún momento cuestiona el señor Catalán pero que, desde luego, nuestro grupo cree que es así, que está constatado. Y es que el servicio de transporte se está dando desde el comienzo del curso sin incidencias. Tengo que decir que, a diferencia de otros años, al menos a mi grupo, no le han llegado ese tipo de incidencias y problemas o disfunciones que se suelen producir o que se han producido otros años, al menos, en esta legislatura.

Aparte de eso, ahora hablamos del asunto de la licitación, una nueva licitación y más concretamente, del recurso estimado por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, recurso, digo, que presentó ANET, y se ha explicado muy bien cómo el recurso tiene motivaciones económicas laborales –diríamos– porque en esa primera licitación el Gobierno no debió justificar suficientemente el precio estipulado del servicio, de modo que en algunas líneas, al parecer, no se cubría el coste total del servicio o el precio de la persona acompañante era menor de lo que debía ser y como se ha dicho, no se contemplaba la subrogación del personal que hasta el momento lleva desempeñando esa labor.

Es verdad que además de estos aspectos más de tipo económico o laboral, el resto de cuestiones que afectan al transporte escolar daban en estos últimos años por lo menos una foto muy, pero que muy mejorable. En estos aspectos, además, en los que tienen más relación con el alumnado. Se han dicho algunos de los motivos, algunos de los cambios que se han producido en número del alumnado, en el de las poblaciones, de los centros, con la repercusión que tiene para el diseño de las diferentes rutas, número y capacidad de los vehículos, etcétera. Y a eso se podrían añadir también rutas fuera de la obligatoriedad o rutas fuera de destino o rutas a extinguir. Incluso hemos podido advertir en algún caso una falta de claridad en alguna ocasión, como digo, de si la adscripción a un determinado centro era la que proporcionaba el derecho a utilizar el transporte escolar o era a la inversa, o era la aceptación por parte del departamento durante equis años de ser transportado un alumno o una alumna la que otorgaba esa adscripción o ese derecho de adscripción a un centro público concreto.

En definitiva, a nosotros sí que nos parece que todos estos datos y todas estas situaciones apuntan claramente a las conclusiones que decía la señora Consejera. Ha cifrado en dos las causas fundamentalmente, en una pérdida de control de la ejecución de los contratos a favor de las empresas y a la ausencia, no sé si absoluta, pero, desde luego, en gran medida, de las necesarias medidas de control.

Pensamos en Geroa Bai que en todo lo anterior se hacía necesaria una reorganización completa de este servicio complementario de transporte escolar y esto llevaba consigo la puesta en marcha de dos medidas distintas, pero complementarias entre sí, entendemos, una nueva licitación –como se ha hecho– y una nueva orden foral reguladora de la organización y del funcionamiento del transporte escolar en Navarra. Y vemos –con alegría, tendría que decir– que el departamento se ha puesto manos a la obra en ambas. La primera o una de ellas es la licitación de la que estamos hablando repetidamente, y la segunda la orden foral. Bueno, se ha llevado a cabo, se elaboró el borrador, el procedimiento participativo, que ha finalizado en septiembre y hemos visto el borrador. Nos parece que recoge muy detalladamente todos los puntos necesarios, todo lo que tiene, además, más que ver con la atención directa al alumnado, a todos los niños y niñas, y con un objetivo de revisión profunda del servicio. Lo que

pretende lógicamente, no es otra cosa –lo dice el borrador–: La presente orden foral tiene como objeto regular la organización y el funcionamiento del transporte escolar para alumnos beneficiarios del citado transporte además de las ayudas individualizadas del comedor para los usuarios o usuarias de ese servicio. Evidentemente, como digo, con el objetivo de asegurar y garantizar –entendemos– el servicio de transporte a todo el alumnado de niveles obligatorios de educación, para asegurar también, a su vez, una auténtica gratuidad y calidad de la enseñanza.

Con respecto a los aspectos más concretos de la licitación, decía la señora Consejera que los sindicatos han hecho una valoración positiva de las modificaciones introducidas y nuestro grupo coincide también en esa valoración positiva, porque nos parece que, por ejemplo, la modificación de las rutas y otra serie de puntos que se han citado, la orden de prelación en las empresas y otra serie de puntos, contribuirán, desde luego, mucho a la racionalidad y la eficacia de este servicio. De la misma manera que medidas, como he anotado hoy aquí: el uso del tacógrafo, un sistema de geolocalización y otra serie de medidas técnicas, seguro que han de contribuir también a mejorar y a avalar la seguridad de todo el alumnado transportado. En ese sentido, animamos al departamento a que siga negociando con los sindicatos, negociando lo que ha de ser más puramente económico, que parece que es lo que está todavía en tela de juicio, los precios de las diferentes rutas, e insisto con la frase del principio: que al margen de estas dificultades económicas o laborales que haya podido haber en la licitación, para nuestro grupo ha quedado claro que el servicio, efectivamente, se está dando desde el comienzo del curso sin ninguna incidencia. Gracias, nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Aranburu. Tiene el turno ahora para intervenir el grupo EH Bildu. Su portavoz, la señora Korres Bengoetxea. Antes tengo que preguntar si van a intervenir o siguen consternados por lo de ayer y van a pasar. Le digo para que no se alargue mucho en la consternación y quede la cosa más bien reducida.

SRA. KORRES BENGOTXEA: Gracias, señor Presidente. En realidad, sí, era lo que quería comunicar a esta Comisión y a esta Mesa. En el grupo de EH Bildu no vamos a actuar con normalidad y renunciamos a utilizar nuestro turno en vista de las detenciones y el encarcelamiento de las dos personas que se produjo ayer en Cataluña por haber organizado manifestaciones pacíficas y democráticas. Para nosotros resulta totalmente inaceptable que, por parte del Estado, en lugar de aceptar la mano tendida que ofrecieron las instituciones catalanas, se haya respondido con violencia y represión. Por este motivo renunciamos a nuestro turno y hoy no actuaremos con normalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Korres. Le recuerdo que no ha sido el Estado; ha sido una jueza la que los ha puesto en el lugar donde están ahora. Tiene la palabra a continuación, Podemos-Ahal Dugu. Su portavoz, la señora Sáez Barrao tiene diez minutos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera y señor Eneko Ardaiz. En primer lugar, también quiero manifestar, como Podemos-Ahal Dugu, nuestra solidaridad con el pueblo de Cataluña en su derecho a un referéndum pactado y a que en este

país no haya presos políticos. Voy a centrarme ya en el tema y la verdad que poco, porque tampoco necesitamos decir más de lo que voy a comentar.

Usted ha explicado, señora Consejera, cuáles han sido las intenciones, por qué realmente se renueva y se revisa todo el tema del transporte escolar para los nuevos cursos del 2018 hasta el 2020-2021 y ha dicho cómo se encuentran realmente y por qué y compartimos las cuestiones que ha señalado de mejora, porque las cosas, evidentemente, necesitan mejora siempre.

Una de sus preocupaciones es el tema del control también, y esta es una preocupación que debemos tener siempre desde cualquier institución pública, por supuesto, y también lo que ha señalado de la adaptación a la realidad. Efectivamente, hay situaciones modificadas como las que han nombrado y que no voy a repetir, como la jornada continua, etcétera, que realmente hacen que estemos en otra situación y que, por lo tanto, el tema del transporte escolar también tenga que ser revisado a la luz de estas nuevas situaciones y de la mejora de algo una vez evaluado, qué cuestiones hay que cambiar y que, como le digo, han señalado en las novedades, que nos parecen lógicas y correctas.

Lo que sí que es verdad también es que la intención puede ser buena y que a Podemos-Ahal Dugu tampoco nos ha constado que hubiera incidentes, en concreto, aunque digo que no nos ha constado, no que los hubiera o no. Damos por buena su palabra en ese sentido, pero también es cierto que, como le decía, a pesar de que tengamos buenas intenciones, a veces las cosas no siempre salen como una o uno quiere y no siempre están hechas al gusto de todo el mundo o bien hechas en un momento determinado. A pesar, digo, de la buena intención de las correcciones, de qué se pretendía, etcétera. Entonces, es verdad, que cuando todo el sector, como ANET e incluso sindicatos, etcétera, plantean que les puede parecer mejor, pero que tiene dificultades importantes, es lógico que haya un recurso y un recurso del que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra ha hecho una sentencia correcta e inicia unas cuestiones que usted ha explicado y alguna más que ha comentado también el portavoz de UPN y supongo que alguna más que se comentará.

Lo único que le queremos decir por parte de Podemos-Ahal Dugu es que parecen cosas correctas, usted misma lo ha visto. Es decir, la revisión, de nuevo, es sobre algunos parámetros nuevos, todo el tema de los precios... o sea que la revisión, el tema de la subrogación, efectivamente, y todo el tema del respeto a los convenios es algo de sentido común, que hay que hacerlo desde la Administración y desde todos los lugares. Por lo tanto, en lo que he queremos insistir es únicamente en eso que se dice «oído cocina» al tribunal administrativo y también al sector, que, por un lado, está reclamando algo que es justo y que el tribunal lo dice también claramente.

Con lo cual, sin más, que mejoren esta parte, que es lo que nos toca hacer o lo que le toca hacer, en este caso, a su departamento, y mantengan todo lo positivo que consideren y que han reflejado, que es justo y que se ha cambiado y que, además, está bien y, sobre todo, desde el punto de vista de que mejoremos y cada vez más, en lo que pueda ser, en lo ya dicho, es decir, que se cumpla con la ley, con los convenios... Que cuando alguien nos diga: Oiga, que esto no lo ha hecho bien, lo corriamos, y también todo el tema de la seguridad, que para

Podemos-Ahal Dugu es un aspecto muy importante porque se está haciendo un transporte muy específico y muy concreto. Así que nada, gracias, ánimo y «oído cocina».

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Pues «oído, cocina», señora Sáez. Tiene ahora la palabra por parte del Partido Socialista de Navarra, su portavoz, el señor Gimeno Gurpegui, por diez minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, especialmente a la Consejera y a su Director del Servicio de Infraestructuras, el señor Ardaiz. Una nueva e hilarante Comisión de Educación, hilarante Comisión de Educación, como he dicho, porque claro, obviamente nos alegramos de que el transporte se esté cumpliendo en Navarra. Faltaría más que en una comunidad foral como esta no hubiese transporte para llevar al alumnado escolar. Faltaría más, Consejera. No vamos a sacar pecho de que hemos llevado a los alumnos y a las alumnas transportadas. Vamos, es que claro, usted pasa de irregularidades que había antes, a irregularidades ahora. O sea, es así, con esa soltura, usted viene, habla de irregularidades del pasado para hablar de irregularidades del presente. Y el sr Ardaiz habla de cambios.

Mire, todos los días se hacen pliegos con cambios. Todos los días, en las Administraciones, se hacen pliegos con cambios. Lo que pasa es que no todos los días, señor Ardaiz, se incumple la ley de contratos. Muy bien, ustedes hagan contratos, pero páguenlos. Y, sobre todo, la alegría que tenía la señora Aranburu porque iban a hacer una orden foral. La alegría después de incumplir todos los contratos, y ahora nos enteramos de que a Podemos, que se esté adjudicando a costa de la precariedad laboral, le parece bien. «Oído cocina» dice solo Podemos cuando se está licitando a costa de la precariedad laboral.

Porque claro, usted tiene dos paradigmas fundamentales de intervención. Está el paradigma de la impronta nacionalista vasca que tienen las políticas educativas y otra cosa es la inseguridad jurídica. Hoy estamos en el tema de la inseguridad jurídica. Hoy nos toca la segunda parte. Yo creo que el ínclito señor Mendoza va a utilizar aquel dicho popular de que, en este caso, «una vendrá, que bueno me hará», porque las cosas siguen exactamente iguales. Y el otro día, por ejemplo, usted en Pleno nos decía a nosotros... bueno, con lo que tiene usted, dictámenes del Consejo de Navarra con la prematriculación, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, propuestas de resolución del Defensor del Pueblo que hacen que usted estime recursos de alzada sin que se cursen. Es decir, ahora solo le faltaba a usted un acuerdo, una sentencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, es lo que le faltaba a usted en su historial. Y encima, el otro día nos hablaba y nos decía que el Partido Socialista o llega pronto o se pasa de frenada, que no sabemos por dónde nos da el aire y que hablamos de oídas. Eso decía usted.

Mire, pues para ver las cosas usted y para enterarse de todo, las alegaciones las ha presentado fuera de plazo; o sea, que llega tarde. Yo no sé cómo puede usted sacar pecho, porque, además, de todas formas, no pasa nada. Puede usted hacer lo que quiera, porque sus reproches a nosotros nos empiezan a prestigiar de una forma absolutamente severa. Pero mire, la realidad es una: que ustedes han cometido errores, han vuelto a cometer errores y que la licitación de transporte escolar de Navarra ha sido anulada. ¿Por qué? Porque ustedes

han entregado las alegaciones tarde y sin base documental alguna. Y esa es la realidad. Y lo que han generado es incertidumbre. Lo que han vuelto a generar es inseguridad jurídica en centros y en empresas. Esa es la realidad; porque lo que ha ocurrido aquí es, ni más ni menos, que han adjudicado los contratos a costa de la precariedad laboral. Pero aquí a los partidos de izquierdas les da igual. A costa de la precariedad laboral. Mire, eso no lo puede hacer un Gobierno que vele por la justicia social, ni lo puede hacer un Gobierno progresista, ni lo puede hacer un Gobierno de izquierdas. Sí lo puede hacer, obviamente, un Gobierno nacionalista, que es de lo que comemos en la educación en esta Comunidad.

Mire, la Administración tiene obligaciones. Usted decía: El personal a subrogar es obligatorio pedirlo. Claro, es que es obligatorio, es que no tiene usted que explicitarlo. Es absolutamente implícito y es implícito que cuando el convenio contemple la subrogación empresarial, la información la facilite la Administración y que vele por que las empresas la trasladen. Eso está en la legislación laboral, es inherente a la legislación laboral. No hace falta que usted lo diga porque es absolutamente inherente.

Además, el comienzo, el otro día le hablábamos de las licitaciones de limpieza. Es el factor común en las licitaciones del Gobierno de Navarra, del Gobierno nacionalista de Navarra. Es el factor común de la Administración, pero el origen está en su departamento. Quiero decir, usted no subroga, usted el convenio no lo cumple. Dice usted que el Partido Socialista habla de oídas. Por supuesto que hablamos de oídas. Y hablamos con los sindicatos y hablamos con los empresarios, y a ustedes les advirtieron de lo que iba a pasar. Y lo sabían. El señor Ardaiz lo sabía. Es lo que dicen casi todos los empresarios y casi todos los sindicatos. Porque mire, nosotros hablamos de oídas y si se hacen los números teniendo en cuenta los derechos laborales –porque claro, nosotros estamos hablando de trabajadores con derechos. Igual ustedes están hablando de trabajadores explotados. Nosotros estamos hablando de trabajadores con derechos–, entonces, los números no salen. En el pliego falta dinero, al pliego le falta dinero, pero a Podemos le da igual. A Podemos le da igual. Esa es un poco la cuestión.

Entonces, nosotros esperemos que poco a poco se vayan viniendo a la defensa de los trabajadores y no a la defensa de un Gobierno que no cumple con la legislación. Esta es la cuestión.

Porque mire, nosotros no sabemos si usted tiene en su historial una trayectoria de defender a los trabajadores o si tiene mucha experiencia en la Administración Pública, pero la legislación laboral básica, alguien tiene que tener por ahí que se lo cuente a usted. No es precio de la hora más seguridad social, señor Ardaiz. Es precio con antigüedad, con asesoría, la prevención de riesgos laborales, la formación, las empresas deben ganar algo de dinero, las mejoras de los convenios... Eso tiene que estar en el cálculo de las horas y ustedes adjudican por debajo del coste real pero a costa de los trabajadores. Y esa es la pena de esta cuestión.

A usted le gusta mucho la cronología, Consejera, el 1 de julio se publica el pliego en el portal, el 11 de julio ANET presenta la reclamación, el 18, creo, ustedes presentan el expediente, pero sin hacer alusión a la petición de suspensión, el 19 el tribunal, cautela. Y luego usted critica lo que practica. Dice que el tribunal contesta tarde, cuando usted hasta el 29 de agosto no presenta las alegaciones. Y usted viene aquí y dice que el Tribunal Administrativo de Contratos

Públicos de Navarra contesta tarde. Pero si usted ha salido fuera de plazo de forma extemporánea, como casi todo lo que hace la Dirección General que avala esto, como casi todo, de forma extemporánea. Y esto es lo que ocurre y encima la grandeza, dicen sus servicios jurídicos que no tienen la obligación de interpretar las cláusulas interpretativas de los convenios. Esa es la grandeza de sus servicios jurídicos, que no conocen su obligación. Y su obligación es hacer un estudio económico, su obligación es analizar el convenio y su obligación es cumplir la legislación laboral que se desprende del convenio, el artículo 49. Esa es la obligación que tiene la Administración, que ustedes no cumplen. El señor Rajoy es un gatito con la reforma laboral al lado suyo. Es un pobre hombre el señor Rajoy con respecto a la reforma laboral. Quiero decir que se queda muy corto; pero bueno, aquí como «oído cocina», pues con eso nos quedamos, pues no pasa nada.

Pero mire, ustedes indican en sus alegaciones que han hecho un estudio socioeconómico y el tribunal les dice que no hay soporte documental alguno para analizar absolutamente... –dice exactamente– y justificar el presupuesto de los lotes objeto de contratación. Por lo tanto, son afirmaciones que no se sustentan en nada. Son afirmaciones que ustedes hacen porque sí, su cálculo lo que pasa es que se corresponde exactamente a lo que es la reforma laboral pura y dura. Y nos han contado, como a nosotros también nos cuentan de oídas, que decían que el mercado dirá. Pues no lo ha dicho el mercado, lo ha dicho el tribunal, ha dicho el tribunal.

Pero el problema es que ustedes se están olvidando de las mejoras. Se están olvidando de las mejoras sociales y de los convenios y encima, discuten en sus alegaciones si tienen que utilizar el convenio marco o el convenio de Navarra, el acuerdo o la sentencia, le dicen que tiene que utilizar el acuerdo de Navarra. Pero esto, una posible subrogación, va inherente a la legislación laboral y la Administración le vuelvo a decir que está obligada a informar sobre las condiciones del personal a subrogar. Y. además, si usted coge la sentencia, en la página 30 le dice que vulnera los principios rectores de la contratación pública. A más a más, abundando. Le dice que vulnera el principio de transparencia, pero bueno, en su partido hay personas significadas que van a sacar la ley de transparencia adelante, y vulnera la igualdad de trato. Por lo tanto, mire, defiende el tribunal la vulnerabilidad del pliego. Y hombre, sí que debemos mirar el precio más ventajoso; pero hombre, les digo a usted y a los grupos que le sustentan que el precio más ventajoso, pero reconociendo los derechos laborales, no los derechos de los trabajadores explotados. Y esto, sus técnicos lo sabían.

Y le voy a decir más, lo que dicen de oídas los sindicatos, lo que dicen de oídas los trabajadores. Hablan de su buen talante negociador, Consejera, pero también de su incapacidad para controlar a sus técnicos. Hablan de su buen talante negociador, pero de su incapacidad para controlar ni a su Directora General, ni al Director del servicio que tiene a su derecha, que, fruto de la obstinación o de la obcecación, no quisieron escuchar ni oír ninguna de las cuestiones que se le trasladaron. Quizás el énfasis no esté en el tiempo, que a usted le gusta mucho hablar del tiempo y hablar de la diacronía, y hablar de la cronología... Quizás el énfasis, que también, está en la forma de hacer las cosas, en entender las cosas. Nosotros somos responsables de contarlo, de controlarlo y de decirlo. Otros sabrán de qué son. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Gimeno, y acaba este turno de intervenciones el representante del Partido Popular, señor García Jiménez, tiene diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Lo primero, quiero decir que Bildu actuaba con normalidad cuando en esta tierra ha muerto mucha gente por defender la libertad. Ahí, ustedes actuaban de manera normal. En España no hay presos políticos. Sí los hay en Venezuela, señora Sáez, y yo sí que me voy a solidarizar con la mayoría del pueblo catalán que está sufriendo una difícil situación por la pésima gestión y la irresponsabilidad de aquellos que están gobernando. Por lo tanto, por una Cataluña española y europea, que es lo que defiende la mayoría de los catalanes.

Con respecto a lo que hoy volvemos a hablar, pues otra chapuza más. Y, cómo no, tenía que venir del Departamento de Educación. Y hay que reconocer que han estado de cinco, no se les puede dar un diez a los portavoces del Gobierno, claro está, porque hoy tenían un duro papel: el de defender una irresponsabilidad, y como digo, pues no han estado a la altura. Un cinco y por las justas en este caso porque intentar defender una incapacidad, una irresponsabilidad como la que ha cometido el Departamento de Educación, pues es muy difícil. Insisto, que defender lo indefendible es difícil. Insisto, que el papel que han tenido ha sido bastante duro.

Una cuestión que sí que me gustaría previamente aclarar. La señora Solana hablaba de normalidad en el servicio de transporte. Si normalidad es que no existen plazas para los alumnos y no voy a poner un ejemplo claro, pero posiblemente haya vídeos en diferentes webs, que se pueden ver, en los cuales chavales que se desplazan hasta Tudela lo hacen de pie, sentados en las escaleras, e incluso al lado del conductor del propio autobús. Si eso es funcionar con normalidad, no quiero entender ni saber lo que significa una situación anormal para este Gobierno. Imagino que «anormal» será que los alumnos vayan encima del autobús. De pie, sentados en las escaleras y luego, desplazando a ciertos alumnos a otros autobuses para que luego, después de haber llevado a su población a aquellos que se tienen que desplazar, les llevan a su localidad de residencia. Por lo tanto, normalidad no existe en el funcionamiento o en algunas de las líneas del transporte escolar.

Aquí lo que debe hacer la señora Solana, es echar menos balones fuera, más autocrítica, más reflexión y asumir la responsabilidad que tiene usted como responsable del Departamento de Educación. Está dejando en buen lugar al señor Mendoza.

Dos cuestiones que me parece importante puntualizar. Se han dicho y se han puesto encima de la mesa todas aquellas cuestiones que establece el propio acuerdo, que establece el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, yo creo que la información que se ha dado es lo que establece, como digo, el propio tribunal administrativo y repetirnos y andar en lo mismo no me parece. Insisto que esa documentación ya está. Pero hay una cuestión que parece fundamental, y es que los partidos que se autoproclaman y se autodefinen partidos sociales, está claro que están dejando a una parte de la sociedad en muy mal lugar. Y me voy a referir exclusivamente a Podemos, un partido que dice defender o eliminar o reducir la brecha salarial. Yo aquí quiero hacer una puntualización; y es que la mayoría de las cuidadoras –y digo cuidadoras– de autobuses son mujeres. Y claro está, defender usted lo que hoy ha defendido,

esas bajadas salariales que plantea el Gobierno, sinceramente no es defender a las mujeres y no es reducir o trabajar para reducir la brecha salarial. Por lo tanto, más que partido social, partido antisocial, porque todo lo que sea trabajar por su interés, bien lo hacen. Por el interés general de los navarros, y en este caso de las mujeres de nuestra Comunidad, ahí queda patente su actuación y queda patente su intervención, que es muy importante: el saber lo que usted hoy ha dicho y lo que usted hoy ha defendido. Por lo tanto, partidos sociales a los que se les llena la boca diciendo que trabajan por los derechos sociales, aquí está claro que no y prácticamente me atrevo a decir que poco les importan estas personas cuando dicen que trabajan por sus condiciones laborales.

A la señora Aranburu quería decirle una cuestión, que yo prefiero, en este caso, no una rectificación alegre, sino un acierto a la primera, y quizás es un poco triste. No me importa que sea triste, pero prefiero que de una vez por todas acierten a la primera, que quizás es algo difícil, complicado para el Departamento de Educación. Pero yo creo que en lo que resta, puede ser posible. Yo creo que, si cambiamos de pie, podemos, en este caso, acertar a la primera. Aunque insisto en que parece ser complicado visto lo visto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor García. Acabada esta ronda de intervenciones, tiene la palabra nuevamente la señora Consejera o su acompañante, el señor Ardaiz, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Gracias otra vez, señor Presidente. Gracias a todas y a todos por sus intervenciones. Estábamos valorando si hacer o no receso, pero cierto es que pocas preguntas concretas y pocas cuestiones o consultas concretas se han puesto sobre la mesa. Por lo tanto, procederemos a ir, no sé si respondiendo, seguramente rebatiendo a cuestiones que se han puesto encima la mesa y de relieve, y a dar opiniones, que parece que es a lo que se viene aquí. Pues nosotros también tenemos las nuestras para darlas. Aquí parece que todo el mundo es libre de opinar de la profesionalidad de unos, de otros, de las capacidades de todos... Pues bueno, nosotros también tenemos una opinión al respecto y, efectivamente, pues la vamos a compartir con ustedes, que para eso tenemos ocasión. Y para eso también hemos venido.

Por empezar por el principio, con Unión del Pueblo Navarro, y es verdad, ya lo dije el otro día en el Pleno, es verdad que hice alusión a que la anterior licitación también fue recurrida y también fue anulada. Es verdad que la licitación que sí fue adelante dio una adjudicación que también fue recurrida, y de eso hablé. Usted ha hecho una valoración, creo que legítima porque era UPN el Gobierno que recibió aquel varapalo, porque si este lo es, entiendo que aquel también lo debía de ser. Era el Gobierno de UPN, el anterior Consejero, el posterior a usted concretamente, el que recibía el varapalo en aquel momento y en el momento de la licitación, en el momento de la adjudicación. Y debe de ser una cuestión de bulto, yo tengo aquí los tres acuerdos de los tribunales. Como este tiene más folios, debe de ser que es más grave. Estos otros como tienen menos, pues medimos a bulto. A bulto medimos un poco cuánto de grave y cuánto de varapalo es un acuerdo u otro. Si nos guiamos por esto, eso es lo que tenemos. Ahí están los tres acuerdos. No sé si cuando procedamos y haya otra licitación y acabe en buen puerto y haya una posterior adjudicación si nos encontraremos o no en una situación pareja a la que se encontró el señor Iribas en aquel momento. Puede ocurrir, puede

no ocurrir pero, en cualquier caso, el momento en el que estamos es este. Y a bulto, yo sumo dos y ocupan más que una.

Total y absoluta normalidad. No. Y no me refiero a mi apreciación sobre cómo se está dando el servicio. Me refiero a su apreciación sobre cómo se ha venido prestando en años anteriores y en otras legislaturas. No. No se ha prestado –y usted lo sabe– con total y absoluta normalidad. No es cierto.

Lo que yo quiero ser es justa y decir que, en general y en la mayoría de los casos, las empresas del transporte escolar en general, el transporte, y en particular el escolar en Navarra, han actuado como se debe actuar. Pero eso no quiere decir que en todos los casos y en todas las situaciones se haya actuado con total y absoluta normalidad. No es cierto y usted lo sabe. El servicio que usted ha relatado, que tenemos, que ha pasado de dos a ocho personas... no lo sé. El servicio sigue teniendo seis personas: seis personas tenía y sigue teniendo seis personas que ayudan a ese servicio parcialmente. Y ahora ya son ocho. No hemos pasado de dos a ocho. Eran seis y ahora son, con esa ayuda puntual de esas dos personas en determinados momentos, ocho.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Perdone, señora Consejera. Les ruego al resto de grupos que se contengan un poquito.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Igual ha sido un error o yo lo he entendido mal, puede ser, pero hemos entendido que decía que había empezado el servicio de tener dos a tener ocho y no es. Es verdad que siguen siendo seis personas en el servicio, con dos personas que ayudan, y son muchos millones los que gestiona ese servicio con un trabajo arduo y una responsabilidad enorme. Y creo que hacen un buen trabajo.

El compromiso que yo tenía con el sector a partir de que yo sí me siento en un momento determinado de esa cronología que hacía y a la que nos remitía y que recordada señor Gimeno, que me gustan las cronologías, pues me gustan, sí, y lo quiero decir porque ya he traído la cronología de los encuentros con el sector y reuniones con ANET en la mayoría de los casos y no están aquí contempladas las que se han tenido desde el servicio, también por el propio director, también por mí, por la directora general, con empresas particulares que han ido a hacer también sus consultas. Pero es que con ANET hay una reunión el 29 de junio, hay una el 4 de julio, hay el 28 de julio, el 25 de agosto, el 28 de agosto, el 21 de septiembre, y la próxima será pasado mañana. Es así. Esta es la cronología que sí me gusta recordar. Y es verdad que antes no. Porque también pasa una cosa y es lo mismo: ahora podemos hablar, pero, desde luego, el pliego no lo vamos hacer con ANET. Yo no sé otros a qué están acostumbrados. Aquí el pliego se hace, no es verdad que se advierta de que estaba mal, porque el pliego no se conoce hasta que se publica. Luego, no es cierto que se advierta de que es correcto o incorrecto. Es verdad que se hacen aportaciones y se hacen valoraciones, pero no es cierto que se advierta de nada antes de su publicación. Porque, como debe ser, no conocen el pliego hasta que se hace público.

Sigo con el señor Catalán. Hablaba de nula participación. Bueno, pues en este sentido, eso es lo que hay y no es verdad, porque el servicio, desde que comienza a hacer la exhaustiva

revisión de que hemos hablado antes, ha tenido ocasión de hablar largo y tendido con todas las empresas, y no solo con municipios, con centros y con el resto para poder replantear el servicio entero y las nuevas rutas. Usted pide humildad, señor Catalán. Aplíquese el cuento. Y rotundidad la suya cuando es capaz de venir a decir que no se cumple la ley, que incumplimos la legalidad, con una serie de cosas... o la anécdota de Tudela. Usted dirá a qué centro se refiere y a qué ruta, porque a nosotros no nos consta. Y espero que tenga la información correcta y le agradeceré que nos la traslade. Yo tengo serias dudas de que la tenga. Bien, Valle del Ebro, Castejón, según usted, se da esa situación. Un día. Se dio ese día. Yo he dicho que sin incidencias reseñables. Si usted considera que ese día ocurrió esta cuestión, es un día puntual, una cosa puntual, en un momento puntual en un centro de toda Navarra, si a usted eso le parece que no se puede entender o valorar como sin incidencias reseñables, tenemos otra vez distinta vara de medir. Y le digo, usted pide humildad, aplíquese el cuento.

Partido Socialista de Navarra, bueno, ha vuelto a hacer lo que acostumbra. Es que, además de hablar de oídas, ahora va a ser que tampoco saben leer. Tiene subrayado. Muy bien, le voy a dar otro apunte para que lo lea también, para que pueda completar sus lecturas, y le voy a invitar a que analice la normativa laboral sobre concurrencia y jerarquía normativa respecto a la establecida en el artículo 84.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores –y entiendo que también se refiere a las trabajadoras– en relación con el artículo 83 de la misma, a saber, que en su apartado 1 se establece la concurrencia de las relaciones de complementariedad y articulación de fuentes normativas que concurren sobre un mismo ámbito funcional, en particular, las de colonización. Así, dice que un convenio colectivo durante su vigencia no podrá ser afectado por lo dispuesto en convenios de ámbito distinto, salvo pacto en contrario negociado conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 y salvo lo previsto en el apartado siguiente.

Para que lean y completen su información, tajante también, cuando habla de que se incumple la ley y de que nos está denunciando, poco menos, el tribunal, por explotar a no sé qué personas y a no sé qué trabajadores en no sé qué condiciones. Debe de ser que es el departamento el responsable de esto. Bueno, pues nosotros también tenemos aquí el fallo y el acuerdo del tribunal y, desde luego, a nadie de mi departamento, a nadie, ni al responsable del servicio, pero tampoco a los interventores, ni a las asesorías jurídicas de ninguno de los apartados de mi departamento les consta que esto sea lo que dice el tribunal. A nadie de mi departamento y a mí tampoco, por supuesto. Entonces, esta capacidad que tienen de interpretar, entre risa y risa, debe de ser porque le da tanta risa todo que, entre risa y risa, se le salta la lágrima y no puede leer con claridad.

Señor Gimeno, no, una vez más. Como decía aquel: esa mentira no es verdad, señor Gimeno. Esa mentira no es verdad. No saco pecho, señor Gimeno, lo que saco es el servicio adelante, el nuevo servicio adelante. Eso es lo que saco, no saco pecho; saco el nuevo servicio adelante. Le he dicho antes al señor Catalán que nadie conocía el pliego, por lo tanto, nadie nos podía haber advertido antes de nada de lo que pliego contenía, entre otras cosas, porque no sabían qué era exactamente lo que iba a contener. Esa fue una de las cuestiones a tratar en esas primeras reuniones en las que yo ya sí me siento a hablar con ellos, que es cuando tengo

conocimiento del recurso de ANET y de cuál es la situación, con el compromiso firme de buscar una solución. Con ellos, escuchando al sector, escuchando también a los sindicatos, escuchando al resto.

Pero sí, el mercado dirá y sí, el mercado hablará y pondrá el precio. Ya lo ha hecho en anteriores ocasiones, cuando las licitaciones partían posterior a la recurrida anterior, partía con más de doce millones y salió adjudicada con una bajada de setecientos mil euros. Y habló el mercado, claro. Y ahora también hablará. Y ahora revisaremos los precios y hablaremos. Y el pliego nuevo saldrá, como se lo traslado a ANET cada vez que tengo ocasión, con ANET o sin ANET, porque es responsabilidad de esta Administración sacarlo adelante y sacarlo en condiciones. Me consta que ANET tiene una dificultad grande hoy, a esta misma hora y en este mismo momento, para determinar qué es lo que debe aportar a este departamento para incluir en el pliego en cuanto a subrogación. Digo que como ustedes dos saben tanto de este tema, igual les pueden ayudar. Nosotros nos hemos puesto a su disposición, es lo que estamos haciendo, yo estoy a disposición de ellos, de ellas, he hablado con todos y con todas, he estado trabajando con ellos y seguiré trabajando con ellos. Pero la responsabilidad de licitar es de esta Administración y de este departamento, es de este servicio y de esta Consejera y es lo que vamos hacer. Asumiremos, como no puede ser de otra manera, las consecuencias.

En definitiva, creemos y estamos convencidos de que haciendo un «oído cocina» como decía la señora Sáez a las recomendaciones del tribunal, lo que haremos será incorporar los cambios pertinentes y esperamos conseguir que la licitación nueva salga adelante, el servicio se adjudique y se preste, ahora sí, con más garantías que como se venía haciendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muy bien, muchas gracias, señora Consejera. Muchas gracias, señor Ardaiz. Concluida su intervención y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión 17 horas y 53 minutos).